



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## AVISO DE MATRIMONIO CIVIL

JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL

San José de la Montaña, Antioquia

Código Geográfico: 056584089001

### H A C E S A B E R :

Que, dentro de la solicitud verbal de matrimonio civil, radicada aquí bajo el número 056584089001+2020-00086-00, se profirió auto el día 04 de los corrientes, mediante el cual se admitió la petición y se fijó el día 13 de agosto del 2020, a las 14:00 horas, para llevar a cabo la diligencia de celebración del mismo, entre los siguientes contrayentes:

**JULIÁN FERNANDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, con c.c. **71.318.583** expedida en Medellín, Antioquia, nacido el 01 de enero de 1981 en San Gil, Santander, con 39 años de edad, soltero; hijo de Víctor Julio Rodríguez Gaona y Cecilia Martínez Guido; residente en San José de la Montaña, Antioquia.

**MÓNICA PATRICIA ZAPATA RIVERA**, con c.c. **1.044.101.167** expedida en Santo Domingo, Antioquia, nacida el 24 de noviembre de 1991, en Santo Domingo, Antioquia, con 28 años de edad, soltera; hija de Manuel Ángel Zapata López y Aura Cecilia Rivera Orozco; residente en San José de la Montaña, Antioquia.

El presente se fija en la cartelera de la Secretaría del Despacho, pero su publicación se hace a través de la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), hoy cinco (05) de agosto del dos mil veinte (2020), siendo las 08:00 horas.

**PORFIRIO DE JESÚS YEPES TORRES**

Juez Encargado

(NOTA: Si bien la firma electrónica aparece con el cargo titular de Secretario, la misma se valida como Juez Encargado, por los días 5 y 6 de agosto del 2020, según nombramiento del Tribunal Superior de Antioquia, por compensatorios del Juez Titular, con cuyo fin se procedió a la posesión en la Alcaldía Municipal Local)

Firmado Por:

**PORFIRIO DE JESUS YEPES TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dad12a6fe1c7ce11a3e75fedd359d00b2d9d90f0920f078dc7113457ccb1e6**  
Documento generado en 05/08/2020 06:07:28 a.m.